MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

RESOLUCION IM N° 28/2024

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CARÁCTER DE URGENCIA Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE "REPARACION VIAL EN VARIOS TRAMO EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA"

Itacurubí de la Cordillera, 26 de enero de 2024.

VISTO:

La resolución de la junta municipal N° 521/2024 de fecha 24 d enero de 2024 y el dictamen de la UOC y las prerrogativas del artículo 33, inc. g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas ----------

CONSIDERANDO:

*Que, la UOC ha elevado el dictamen de justificación para la ejecución de los trabajos de "REPARACION VIAL EN VARIOS TRAMO EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA", conforme lo establece las normativas vigentes y en especial la resolución 1697/20 *"las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del procedimiento de excepción con aviso de intensión de compra"* ----------

Que, el art. 33 de la ley 2051/03 expresa: *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:, inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*; ----------

Así mismo, el decreto reglamentario 2992/19 dice: *la urgencia impostergable solo podrá ser invocada un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de oferta.* ----------

*Que, para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y Reglamentación vigente, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias del objeto de gasto correspondiente. ----------

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

*Que, la nota derivada de la Dirección de Administración y Finanzas informa la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto 521-30-11. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES O CARTA DE INVITACION y la planilla de cómputo métrico para el llamado "REPARACION VIAL EN VARIOS TRAMO EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA".

Art. 2°. Establecer el carácter de **URGENCIA** y **Disponer,** la modalidad de Licitación por las Vías de la Excepción para el llamado "REPARACION VIAL EN VARIOS TRAMO EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA" ----------

Art. 3°. Encomendar, la realización de las tareas citadas precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

Art. 4° Proceder, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. ----------

Art. 5°. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar. -----

Ing. Rubén D. Segovia Aguilera
Secretario General

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal